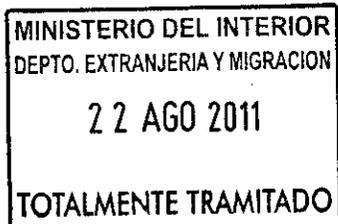


OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 2808778



RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 66979

SANTIAGO, 22/08/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Lifardo Enrique URREA de nacionalidad CANADIENSE, que ingresó al país en calidad de turista el 14 de Agosto de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CANADA Nºqd129428, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 22/08/2011 hasta 21/09/2011

Contratado por: BECHTEL CHILE LTDA.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 102.580.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto.
Extranjería
y Migración
Mº Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

CDH/CYE/CAN
[671]22/08/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo